

RÍO GRANDE, 26 de marzo de 2026.-

VISTO el expediente MPA-E-22543-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cinco (5) Dispositivos Criptográficos (TOKEN) para agentes y funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.C.A. Nº 25/2026, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 35/2026 – RAF 560, adjunta en orden 18.

Que en fecha 19 de marzo de 2026 se efectuó el acto de apertura de ofertas, de la misma, surge la presentación de un (1) proveedor: Oferente Nº 1: LLANES GUSTAVO CESAR – C.U.I.T. Nº 20-17494253-7, cotiza la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000,00.-).

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota de fecha 20 de marzo de 2026, adjunta en orden 37, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 35/2026 – RAF 560, a la firma LLANES GUSTAVO CESAR – C.U.I.T. Nº 20-17494253-7, el renglón: Nº 01, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000,00.-) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 35/2026 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso I), Nº 1580 y Nº 1062, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 32/26, las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), Nº 58/21 y Resolución M.E. Nº 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16, y el Decreto Provincial Nº 3192/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PyME

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APORBAR el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 35/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de cinco (5) Dispositivos Criptográficos (TOKEN) para agentes y funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, el renglón: Nº 01 a favor de la firma LLANES GUSTAVO CESAR – C.U.I.T. Nº 20-17494253-7, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 8077UG – U.G.C. UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. P. y PyME Nº 026/2026.-